

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA 2016

La Mesa del Claustro de la Universidad Politécnica de Cartagena, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, en su sesión de 2 de junio de 2016.

ACUERDA

- 1.** Convocar las Elecciones a representantes del Claustro en la Comisión de Normativa según el calendario señalado en el Anexo I.
- 2.** Según establece el art. 28.1 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, la Comisión de Normativa estará compuesta por el Rector/a que la presidirá, o claustral en quien delegue, y treinta y un claustrales, elegidos por y entre los diferentes Grupos del Claustro según la siguiente distribución que refleja los porcentajes de representación del Claustro:
 - 15 representantes del Grupo A.
 - 5 representantes del Grupo B.
 - 8 representantes del Grupo C.
 - 3 representantes del Grupo D de los que, al menos, uno será del personal laboral y otro del funcionario.
- 3.** La Mesa del Claustro actuará en las citadas Elecciones como Junta y como Mesa Electoral. La Mesa del Claustro elaborará el calendario electoral, los modelos de presentación de alegaciones, de candidaturas, de papeletas; actuará de Mesa electoral el día de las votaciones; publicitará y supervisará todo el proceso y resolverá las reclamaciones que se puedan presentar.
- 4.** Son electores y elegibles, en su grupo, todos los miembros del Claustro de la UPCT, cuyo censo está publicado en la página web de la UPCT.
- 5.** En el caso de que algún miembro de la Mesa del Claustro presentara su candidatura a la Comisión de Normativa será sustituido en sus funciones como miembro de la Mesa electoral de estas elecciones por su suplente.
- 6.** Los miembros de la Comisión de Normativa, a excepción de su Presidente, serán elegidos en única sesión por el Pleno del Claustro en votación sectorial y secreta, previa presentación en plazo de su candidatura. Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar un/a titular y un/a suplente para el puesto.
- 7.** Si en cualquiera de los grupos el número de candidatos/as presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, la Mesa los proclamará automáticamente como miembros de la correspondiente Comisión, sin necesidad de proceder a la votación.

8. Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos en su correspondiente Grupo. En caso de empate se procederá a un sorteo en el mismo acto entre los candidatos/as afectados.

9. Cada elector/a podrá votar a un máximo de la mitad de los elegibles en cada Grupo. Cuando el número resultante tenga un decimal igual o superior a cinco se redondeará al número superior. Por tanto, cada elector podrá votar al siguiente número de candidaturas: Grupo A, 8; Grupo B, 3; Grupo C, 4; Grupo D, 2.

10. Para el grupo D habrá una única papeleta en la que aparecerán listados por orden alfabético todos los candidatos/as con indicación de su condición de personal laboral o funcionario. Resultarán elegidos los candidatos/as más votados, uno entre el personal laboral y otro entre el personal funcionario. El tercer candidato/a será el que siga al más votado cualquiera que sea su condición laboral o funcional.

11. En su caso, las vacantes de la Comisión de Normativa se cubrirán de la misma forma establecida en el Reglamento de Régimen Interno del Claustro para el Pleno del Claustro.

12. Los modelos de presentación de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional de candidaturas son las contenidas en los anexos II y III.

13. Los claustrales que no puedan estar presentes en la sesión del Claustro en la que se realizarán las votaciones podrán ejercer su derecho mediante el sistema de voto no presencial entre los días 15 y 16 de Junio. A tal efecto, bastará con que se personen en la Secretaría General de la Universidad entre las 9 y las 14 horas y acrediten su personalidad por medio del DNI o documento análogo (pasaporte o carné de conducir). En el mismo acto se pondrán a su disposición las papeletas y sobres para la votación. El sobre que contengan la papeleta será entregado por el elector/a al funcionario/a actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor y sellará su cierre.

La Secretaria General, como Secretaria de la Mesa del Claustro custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Mesa en la Sesión de Claustro en la que debe realizarse las votaciones. Ésta, finalizada la votación y una vez hecha la oportuna anotación de voto en el censo, depositará los sobres del voto no presencial dentro de la urna que corresponda.

LA MESA DEL CLAUSTRO



ANEXO I

CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA 2016

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	7-8 junio (hasta las 13:00 horas)
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	8 Junio
PLAZO DE RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	9 y 10 Junio
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	13 Junio
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	13 Junio
PLAZO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIAL	15-16 Junio
VOTACIONES EN CLAUSTRO	17 Junio

ANEXO II

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA 2016

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

D./D^a
con D.N.I.....en relación con el proceso de Elecciones a Representantes del Claustro en la Comisión de Normativa, presenta su candidatura a REPRESENTANTE DEL GRUPO:

	GRUPO A: Profesorado Doctor con vinculación permanente
	GRUPO B: Resto de Personal Docente e Investigador
	GRUPO C: Estudiantes
	GRUPO D: Personal de Administración y Servicios

SUPLENTE (del mismo grupo):

D./D^a con D.N.I.....

Cartagena,

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 7 y 8 de junio (hasta las 13.00 h) en la sede electrónica o en el Registro General de la Universidad.

LA MESA DEL CLAUSTRO

ANEXO III

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA 2016

RECLAMACION A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

D./D^a.....,
con D.N.I....., candidato/a perteneciente al Grupo, tras comprobar la relación provisional de candidaturas para la elección a Representantes del Claustro en la Comisión de Normativa

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, SOLICITA:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena, ...

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 9 y 10 de junio en la sede electrónica o en el Registro General de la Universidad.

LA MESA DEL CLAUSTRO